

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2014, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Marcelo Cufre**, el representante del Poder Ejecutivo Nacional, **Ing. Edgardo Bortolozzi**, Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Panificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el **señor Miguel Ángel LICO**, Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, y los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. Silvia Lospennato**, Subsecretaria Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo del Gobierno de CABA y el **señor Juan Carlos Villalonga**, Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de CABA.

Asimismo, se hacen presentes el Presidente Ejecutivo, **Ing. Jorge Calzoni**, el señor Vicepresidente Ejecutivo, **señor Sergio Stamilla**, y la **Dra. Lilien Rosso**, en su carácter de Secretaria General.

Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: el señor Director General Administrativo Financiero, **Lic. Luis Vitulio**, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Dr. Juan Stinco**, el Sr. Director General Técnico, **Ing. Lucas Giménez**, la Sra. Sub Directora General Administrativo Financiera, **Cdra. Analía Gruben**, y el señor Director Gral. de Salud Ambiental, **Dr. Fernando NUNES**.

Al comenzar la reunión, el Arq. Cufre presenta al nuevo representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, señor Miguel Ángel LICO, Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires designado por Decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 191 del 13 de marzo del corriente año.

Previo a comenzar con el tratamiento de los puntos, la Lic. Lospennato pide la palabra al Sr. Presidente y solicita dejar en constancia en actas de lo que sigue: que vista la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2103/2013 del Decreto (PEN) N° 2104/2013, ambos de fecha 9 de diciembre de 2013, la jurisdicción formula expresa reserva de poner esta cuestión a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e informar en tal sentido a la Comisión Bicameral Permanente (art. 99 inc. 2° de la Constitución Nacional) y plantear su inconstitucionalidad, razón por la cual destaca que todo lo actuado con fundamento en dichas normas quedará condicionado a la eventual confirmación de su validez.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1. Expedientes de Control Industrial

1. b Medidas Preventivas

Se toma conocimiento del listado de establecimientos clausurados, clausuras de vuelco efectuadas y ratificaciones de clausuras preventivas realizadas; así como de los levantamientos de clausuras, levantamientos de clausuras de vuelco y ratificaciones de levantamientos de clausuras efectuadas, en función a lo normado por el artículo 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca y del artículo 11° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta.

1. b. Expedientes de Procedimientos sancionatorios

Expedientes de procedimientos sancionatorios. Se elevan para su tratamiento en el Consejo Directivo, en función a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Sanciones de la ACUMAR (Resolución ACUMAR N° 377/2011).

Se aprueba por unanimidad.

2. Planificación de la Auditoría Ejercicio 2014. Informes de Auditoría Financieros de abril y mayo de 2013. Informes de Auditoría de la entonces "Coordinación General de Fiscalización y Reconversión". Inclusión de nuevos temas en la Planificación de la Auditoría Ejercicio 2014.

El señor Presidente manifiesta que en razón de haberse aprobado el Plan de Auditoría 2014 en el CE, y teniendo en cuenta el control que realiza la AGN y el que empezará a realizar la SIGEN, una vez suscripto el convenio en trámite, quedará cubierto el ciclo de control interno y externo. Con lo cual, los temas no incorporados en la Planificación 2014, esto es, basurales, indicadores y acceso a la información pública, serán controlados por la SIGEN.

La Lic. Lospennato considera que es una buena propuesta, y solicita que en el ejercicio 2014 se incorporen los tres temas mencionados previamente.

Se aprueba por unanimidad el Plan de auditoría 2014, y se instruye para que los temas vinculados a basurales, indicadores y acceso a la información pública sean incorporados al ejercicio 2014 en el marco del control que se realizará junto con la SIGEN.

Con relación al informe de auditoría en materia de fiscalización, el Consejo Directivo instruye para que el mismo continúe evaluándose en el Consejo Ejecutivo, y se instruye al área técnica y de fiscalización para que presente ante el mismo Consejo un plan de gestión que incluye metas concretas, adecuación de SICOI, entre otras, a fin de que sea evaluado por todos los miembros y

jurisdicciones. Asimismo, se instruye para que se elabore un protocolo conjunto con los organismos competentes de las jurisdicciones.

3. Protocolo Complementario al Acuerdo Marco para la Coordinación de Acciones Correspondientes al Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Evaluación de la posibilidad de realizar una adenda al Protocolo Complementario por la cual se incorpore al texto del acuerdo la denominación catastral correcta del inmueble. La misma habría sido modificada, según ha informado la Municipalidad de Avellaneda con fecha 5/03/2014. CUDAP: EXP-ACR: 0004564/2012.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción de la adenda, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

4. Cobertura de vacantes para las siguientes áreas:

a. Dirección General Técnica. EXP-ACR 270/2014

En este caso, informa que se cubren vacantes incorporando los siguientes puestos: 2 (DOS) asistentes profesionales y 1 (UNA) secretaria administrativa para la Dirección General Técnica; 1 (UN) inspector, 1(UN) asistente con licencia y 1(UN) asistente profesional para la Coordinación de Fiscalización; 1 (UN) asistente profesional para la Coordinación de Residuos; y 1 (UN) asistente profesional para la Coordinación de Infraestructura.

b. Secretaría de Planificación Estratégica. EXP-ACR 276/2014

Se cubre el puesto de 1(UN) asistente profesional.

c. Vicepresidencia Ejecutiva. EXP-ACR 278/2014

Se genera una nueva vacante, para incorporar en dicha área 1 (UN) agente para desempeñar tareas administrativas.

d. Consejo Municipal. EXP-ACR 279/2014

Se genera una nueva vacante, para incorporar 1 (UN) asistente profesional y 1 (UN) asistente administrativo.

El señor Villalonga consulta si la cobertura de vacantes para el área técnica se realiza por concurso, a lo que se le explica que hay un sistema de ternas con selección de acuerdo a los perfiles correspondientes al puesto a cubrir.

La Lic. Lospennato manifiesta que los representantes de CABA aprueban las coberturas de vacantes planteadas manteniendo las manifestaciones expresadas en el Consejo Ejecutivo del 20-03-2014, toda vez que la jurisdicción no ha tenido conocimiento previo ni participación en las propuestas planteadas, solicitando que

en el futuro se revierta esta situación. Respecto a las creaciones de nuevas vacantes no aprueban las mismas manifestando los mismos argumentos expresados en el acta mencionada.

Se decide por mayoría aprobar la cobertura de vacantes detallada previamente.

5. Convenio a suscribir por la ACUMAR y el Obispado de Lomas de Zamora.

De conformidad con el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Resolución ACUMAR N° 46/2014), y en atención a las recomendaciones del Comité de Auditoría reunido a instancias de este cuerpo, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la ACUMAR y el Obispado de Lomas de Zamora, propiciado por la Dirección General de Salud Ambiental. EXP-ACR 237/2014.

El Dr. Nunes expresa que se está trabajando junto a la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación en la puesta en funcionamiento en la Villa 21-24 de un centro de día y casa de noche para el tratamiento de las adicciones, conjuntamente con el Sedronar, ante un requerimiento y preocupación por este tema por parte del Monseñor Jorge Lugones del obispado de la diócesis de Lomas de Zamora y responsable del área ambiental de la Conferencia Episcopal Argentina por la provincia de Buenos Aires, se pretende articular acciones y formar parte de la mesa de trabajo junto a los organismos mencionados.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

6. Temas elevados por reunión del Consejo Ejecutivo extraordinario de 25/03/2014 y Sesión extraordinaria del comité de Auditoría.

6.a) "Convenio específico entre la autoridad de cuenca Matanza Riachuelo y la universidad nacional de la Matanza para la evaluación integral de salud en áreas de riesgo (EISAR) de la población de la cuenca matanza riachuelo - año 2013".

De conformidad con el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Resolución ACUMAR N° 46/2014), y en atención a las recomendaciones del Comité de Auditoría reunido a instancias de este cuerpo, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación del Convenio referido, que tramita por EXP-ACR 195/2013.

El Dr. Nunes informa que a raíz de contingencias climáticas y otras actividades, se generó un desvío de recursos que generó desfinanciamiento, por lo que resulta necesaria la suscripción de la adenda citada, que tiene por objeto ampliar el presupuesto establecido en la Cláusula Cuarta del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA PARA LA EVALUACIÓN

INTEGRAL DE SALUD EN AREAS DE RIESGO (EISAR) DE LA POBLACIÓN DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO – AÑO 2013.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

6.b) Requerimiento de Personal para la Dirección General de Relaciones Institucionales. EXP-ACR 368/2014.

Se incorporan cuatro (4) asistentes profesionales, tres de ellos con categoría D4 y uno con categoría D3; y dos (2) administrativos con categoría E1.

La Lic. Lospennato manifiesta que los representantes de CABA aprueban las coberturas de vacantes planteadas manteniendo las manifestaciones expresadas en el Consejo Ejecutivo del 20-03-2014, toda vez que la jurisdicción no ha tenido conocimiento previo ni participación en las propuestas planteadas, solicitando que en el futuro se revierta esta situación. Respecto a las creaciones de nuevas vacantes no aprueban las mismas manifestando los mismos argumentos expresados en el acta mencionada.

Se aprueba por mayoría.

6.c) Recategorización del agente Pablo Wozniak que cumple funciones en el Consejo Municipal. EXP-ACR 375/2014.

Se decide aprobar por unanimidad.

Los representantes de CABA solicitan se los convoque a las reuniones del Consejo Municipal.

6.d) Tratamiento de la NOTA CUDAP 2048/2014 originada a raíz de una presentación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Al respecto, el señor Presidente pone en conocimiento del Consejo Directivo que se ha dado respuesta formal al requerimiento presentado por la Lic. Silvia Lospennato, en su carácter de representante del Gobierno de CABA, mediante CUDAP NOTA-ACR 2799/2014.

La Lic. Lospennato informa que han recibido la respuesta, y que se expedirán en reuniones posteriores con la información procesada.

6.e) Adenda N° 2 al protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 26 de junio de 2007 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Lanús – Proyecto Demolición de Estructuras, suscripta el 19 de marzo de 2012.

De conformidad con el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Resolución ACUMAR N° 46/2014), y en atención a las recomendaciones del

Comité de Auditoría reunido a instancias de este cuerpo, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación del Convenio referido, que tramita por EXP –ACR 12378/2011.

El Ing. Calzoni expresa que mediante la Adenda en tratamiento, se propicia prorrogar el plazo determinado en la cláusula cuarta de la Adenda referida, reduciendo el ítem “Carga, Transporte y Descarga de Escombros”.

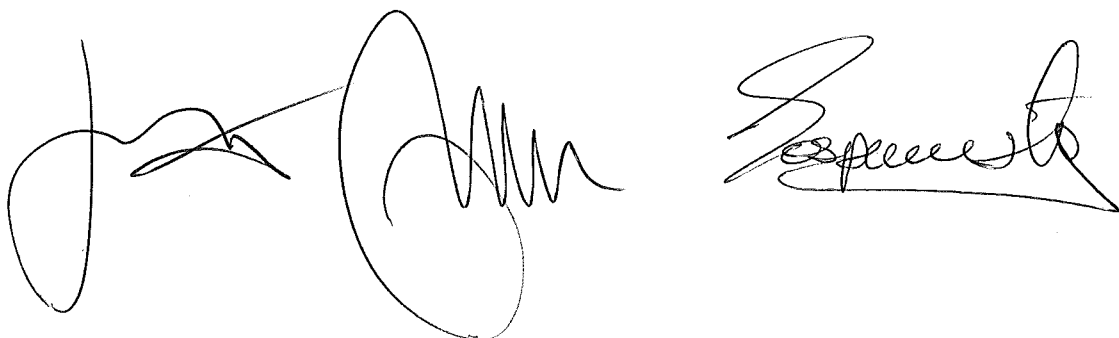
Sometido el tema a tratamiento, se decide por mayoría, con la disidencia de CABA, aprobar la suscripción de la Adenda, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

6.f) Abono legítimo Limpieza de Espejo de Agua -"Certificación de Servicios Limpieza Espejo de Agua"- EXP-ACR 3347/13.

El señor Presidente expresa como antecedente, que el CONSEJO DIRECTIVO 19 DE DICIEMBRE 2013 se aprobó por unanimidad: *“...el pago contra certificación del gasto debidamente convalidado por los organismos competentes de la ACUMAR, hasta la adjudicación de la licitación que tramita por expediente 3311/2013, hasta la adjudicación de la licitación...”* y cuya autorización al llamado a licitación se aprobó en ese mismo CONSEJO DIRECTIVO (puntos 9 y 10 del acta de dicho Consejo Directivo).

Atento a lo expuesto, se instruye para que las actuaciones se remitan a las áreas competentes para la continuidad de su trámite.

Siendo las 13.10 se da por concluida la reunión, firmando al pie los presentes.

Three handwritten signatures in black ink are visible at the bottom of the page. The signatures are stylized and cursive, written in black ink on a white background. The first signature on the left is the most prominent, followed by a second signature in the middle, and a third signature on the right.